



Oficio No. 1460
Villavicencio, 19 de octubre de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Calle 39 N° 31-59 Barrio Centro
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00356-00
Tipo de Proceso: SUCESIÓN
Demandante: MARYLUZ RIVEROS GUAYABO
Causante: ÁNGEL MARÍA RIVEROS PARRADO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha ocho (08) de octubre de 2021, me permito oficiarle que se **DECRETÓ** el embargo de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. **230-16752, 230-113251**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio-Meta, que aparecen en cabeza de la señora MARÍA ISMENIA GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.212.792 y de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. **230-4070, 230-4103** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio y que aparecen en cabeza del casuante ÁNGEL MARÍA RIVEROS PARRADO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 17.311.390.

Una vez registradas las medidas, expídase con destino a este proceso, los certificados correspondientes a costa de la parte interesada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480205e71bcf5472f37b498e2a0a7dc77b810fda4765ebc706b15b350e11dc2e**

Documento generado en 20/10/2021 11:07:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>